

Miriam ~~del~~ ~~María~~ F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. / L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

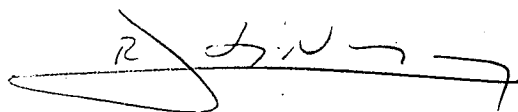
ARTICULO 1º.- EXÍMASE a la Asociación de Karate Do Shorinryu Kodokan Tierra del Fuego, organizadora del "Torneo Argentino de Karate Do Kodokan", el que se desarrollará el día 10 de Septiembre de 2005, en instalaciones del Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" de nuestra Ciudad, Cancha "Húgo Italo Favale", del pago de los cánones por Uso del Gimnasio establecido en el Artículo 16, Inciso k), Título II - "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y para el mismo evento, de lo normado en el Artículo 18, Inciso c), Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

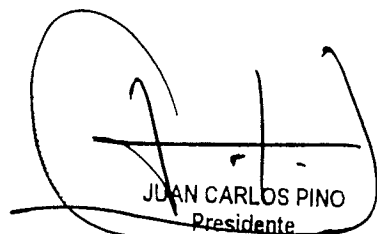
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2886

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/06/2005.

Jam.



RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante



JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



Miriam C. ...  
Jefa Dpto. Despacho Graf  
D.L.T. y D.C. - M.L.M  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 07 JUL 2005

VISTO el expediente N° CD-4644/2005 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 23/06/2005, por la cual se exime a la Asociación de Karate Do Shorinryu Kodokan Tierra del Fuego, organizadora del "Torneo Argentino de Karate Do Kodokan", que se desarrollará el día diez (10) de septiembre de 2005, en instalaciones del polideportivo municipal "Comodoro Augusto Lasserre" de nuestra ciudad, Cancha "Hugo Italo Favale", del pago del canon por Uso del Gimnasio establecido en el artículo 16, Inciso k), Título II - "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y para el mismo evento de lo normado en el artículo 18 inciso c), Título IV "Derechos de espectáculos Públicos", de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 232 72005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2886, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 23/06/2005, por la cual se exime a la Asociación de Karate Do Shorinryu Kodokan Tierra del Fuego, organizadora del "Torneo Argentino de Karate Do Kodokan", que se desarrollará el

///.2.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam M. Peña F.  
Jefa Dpto. Despacho Oral  
D.L.Ty D.G.-M.L.M  
Municipalidad de Ushuaia


III.2.

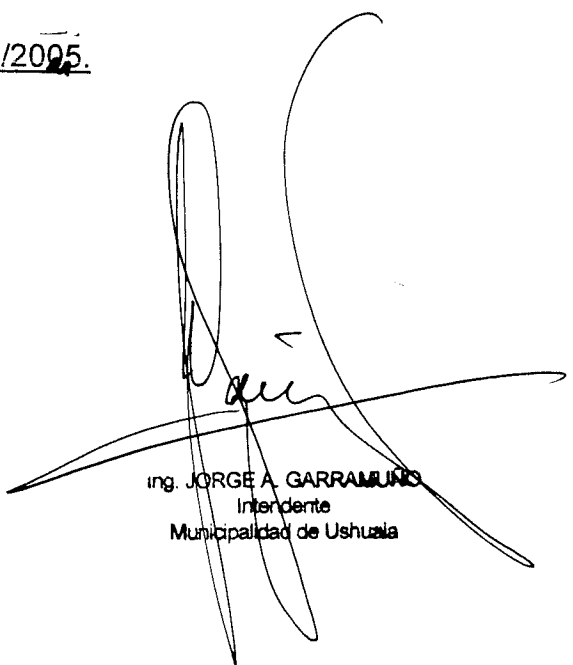
día diez (10) de septiembre de 2005, en instalaciones del polideportivo municipal "Comodoro Augusto Lasserre" de nuestra ciudad, Cancha "Hugo Italo Favale", del pago del canon por Uso del Gimnasio establecido en el artículo 16, inciso k), Título II – "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y para el mismo evento de lo normado en el artículo 18 inciso c), Título IV "Derechos de espectáculos Públicos", de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 791 /2005.

mgf.

  
MONICA S. URQUIZA  
Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

  
ing. JORGE A. GARRAMUNO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia